



RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE NOMBRA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TURNO DE TRASLADO, EFECTUADA POR ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2018

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden de 13 de junio de 2018, por la que se convoca y regula concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado, se constituirá una Comisión de Valoración para la valoración de los méritos alegados por los participantes y proponer la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura.

Formarán parte de dicha Comisión los vocales miembros que se relacionan a continuación:

Presidenta:

D^a. Antonia Polo Gómez, en representación de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Presidenta por delegación de la Directora General de Función Pública.

Vocales:

D. Juan Antonio Blanco Gazapo, en representación de la Dirección General de Función Pública.

D. José Antonio Narváez Bermejo, en representación de la Inspección General de Servicios de la Junta de Extremadura.

D^a. Elena Sánchez-Simón Pérez, en representación de la Abogacía General.

D. Manuel Muñoz Gallego, en representación de la Presidencia de la Junta.

D^a. María Jesús Ortega Rincón, en representación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

D. Antonio Gómez Calero, en representación de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

D^a. María Eulalia Cano Barbancho, en representación de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

D^a. Pilar Ramírez Vega, en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

D. Vicente J. González Delicado, en representación de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

D^a. Esperanza Torres García, en representación de la Consejería de Cultura e Igualdad.

D. José Sánchez Carroza, en representación de FSC - CCOO.

D. Juan Carlos Cabezas Talavera, en representación de FESP – UGT.

D^a. María del Mar Macías Rodríguez, en representación de CSIF.

D. Juan Agustín Trocolí Torres, en representación de SGTEX.

D^a. María Teresa Ruiz Galán, en representación de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Secretaria.

SUPLENTES

Presidenta:

D^a. M^a Teresa Ruiz Galán, en representación de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Presidenta por delegación de la Directora General de Función Pública.

Vocales:

- D. José Manuel Merino Luque, en representación de la Dirección General de Función Pública.
D^a. M^a Luz Rodríguez Díaz, en representación de la Inspección General de Servicios de la Junta de Extremadura.
D^a. M^a del Pilar Calleja García, en representación de la Abogacía General.
D. José Jesús Fornieles Ten, en representación de la Presidencia de la Junta.
D^a. Manuela Centeno Saavedra, en representación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
D. Rafael Jiménez Martínez, en representación de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
D. Francisco Javier Balsera García, en representación de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
D^a. María Isabel Carvajal Téllez, en representación de la Consejería de Educación y Empleo.
D^a. María Jesús Romero Aguilar, en representación de la Consejería de Economía e Infraestructuras.
D^a. M^a. Isabel García Jiménez, en representación de la Consejería de Cultura e Igualdad.
D. Javier Berrocoso López, en representación de FSC - CCOO.
D. Marceliano Galán Morcillo, en representación de FESP – UGT.
D^a. Juana M^a Ruiz Guillén, en representación de CSIF.
D. Juan Francisco Carrizosa Prieto, en representación de SGTEX.
D. Juan Antonio Blanco Gazapo, en representación de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Secretario.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Mérida, a 20 de julio de 2018
LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA
DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Pilar Blanco-Morales Limones
(firmado electrónicamente)

<p>Firmado por: VICEPRESIDENTE/A Y CONSEJERO/A DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - Pilar Blanco-Morales Limones Fecha: 20/07/2018 14:35</p>	
<p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Código de verificación: PFJE1532087860011 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	
	